



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

UTEC



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
135	/015

Montevideo, 26 de noviembre de 2015.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 9/2015 para la Selección de uno o varios proveedores o contratistas calificados, para la reforma y ampliación de las oficinas de la Unidad de logística y operaciones, ubicadas en el Parque Tecnológico del LATU, en la ciudad de Montevideo.

RESULTANDO: I) que el objeto del llamado se compuso de los siguientes ítems: Ítem 1: Albañilería; Ítem 2: Eléctrica; Ítem 3: Suministro y colocación de mamparas; Ítem 4: Suministro y colocación de Aires Acondicionados e Ítem 5: Parasol, fachada y pérgola.

II) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, las consultas efectuadas por los interesados y sus respectivas respuestas;

III) que el día 22 de octubre de 2015 se realizó la apertura electrónica de la citada licitación de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 273/013, recibándose propuestas de los siguientes oferentes: i) BILMAY S.A.; ii) BISSOLI D OTRE ALFREDO MARCEL; iii) COLORANTES Y PIGMENTOS S.A.; iv) CONAMI LTDA; v) DAPARQ S.R.L.; vi) DAXTIN SOCIEDAD ANONIMA; vii) EINBAUEN LTDA ; viii) FABARQ S.R.L.; ix) FRANCISCO MASSAFERRO HNOS. S.A.; x) GABANIR SOCIEDAD ANONIMA.; xi) KIDIL SOCIEDAD ANONIMA; xii) NEMIRAR SOCIEDAD ANÓNIMA; xiii) TOTOCA S.R.L. y xiv) VIDRIERIA SOBOL S.A.

IV) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogándose las resultancias de dicha evaluación en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta la presente resolución;

CONSIDERANDO: I) que el referido informe demuestra el análisis de admisibilidad y la evaluación comparativa de las ofertas recibidas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

[Handwritten signatures and initials]

/

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe de evaluación, adjudicando el llamado a las ofertas que habiéndose ajustado a los requerimientos del Pliego, resultaron ser las más convenientes para cada ítem;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, y demás normas concordantes aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 9/2015 para la Selección de uno o varios proveedores o contratistas calificados, para la reforma y ampliación de las oficinas de la Unidad de logística y operaciones, ubicadas en el Parque Tecnológico del LATU, por un monto de \$ 4.714.895,80 (pesos uruguayos cuatro millones setecientos catorce mil, ochocientos noventa y cinco con 80/00) impuestos incluidos, según el siguiente detalle:

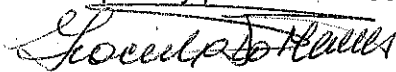
Ítem	Empresa	Precio total (\$)	Leyes Sociales	Monto Total
1	CONAMI LTDA.	989.444,40	117.690,84	1.107.135,24
2	DAXTIN SOCIEDAD ANÓNIMA.	507.795,72	60.718,08	568.513,8
3	COLORANTES Y PIGMENTOS	605.516,5	0	605.516,5
4	CONAMI LTDA.	1.737.343,44	0	1.737.343,44
5	CONAMI LTDA.	620.738,44	75.648,38	696.386,82
TOTAL				4.714.895,80

2º. La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 973, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE
31: "Universidad Tecnológica",
Programa 353, Proyecto 973,
26 NOV 2015
Cra. ROSSANA SANCINMAURO
Delegada del Tribunal de Cuentas de la
República

3º. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

4º. Notifíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Ing. Agr. Pablo Chilibroste
Consejero
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica